

RESOLUCION N° 074/18

VISTO:

El Decreto N° 148/18, de fecha 29 de mayo de 2018, por el cual se dispuso la Intervención de la Secretaría de Economía y Finanzas;

Y CONSIDERANDO

Que por el artículo 3° del referido Decreto confiere a la Intervención los siguientes objetivos en relación con las áreas de Contaduría y Finanzas:

1. Revisión, por los períodos en los que se hubieren realizado, o realización en los casos en que se encuentren pendientes, de las conciliaciones bancarias por todos los movimientos que afectaron bancos desde los meses de septiembre de 2017 hasta mayo de 2018 hasta restablecer información confiable sobre los saldos bancarios.
2. Implementación de un sistema de planificación financiera de corto plazo en base a estados de bancos, pronósticos de ingresos y egresos que permita anticipar las necesidades de fondos.
3. Revisión de las imputaciones contables en cuanto a la oportunidad, documentación respaldatoria y pertinencia de las partidas utilizadas.
4. Análisis de los movimientos presupuestarios, compromisos, órdenes de pago y saldos disponibles.
5. Revisión de los balances e informes de ejecución presupuestaria publicados y emisión de los balances pendientes de emisión.
6. Revisión y actualización de las conciliaciones de las cuentas con el Gobierno de la Provincia de Córdoba por los fondos coparticipados, de las cuentas con la Caja de Jubilaciones, APROSS, y otros organismos.
7. Revisión y actualización del estado de las rendiciones de cuenta por los fondos transferidos por el Gobierno de la Provincia de Córdoba con asignación específica y cargo de rendición.
8. Determinación de las facturas pendientes de pago, revisión de su procedencia, circuito de aprobación de acuerdo con las normativas vigentes y contraprestación recibida. Conclusión respecto de las mismas en el marco de la Ordenanza 2392/12.
9. Formulación de propuesta de planes de pago para las deudas legítimas.

Que conforme con lo arriba expuesto se ha completado el análisis de la Cuenta de Ingresos N° 001 Caja General de la Municipalidad cuya mecánica contable determina que los movimientos operados a través de la misma reflejen al final de cada día la ausencia de saldo.

Que durante la intervención en curso se han detectado omisiones contables realizadas en los meses previos a la intervención, que originaron la inconsistencia en cuanto a la existencia de saldos, y que fueron debidamente corregidos para restablecer el mecanismo de control de saldo cero indicado en el párrafo anterior;

Que asimismo se detectaron, además los siguientes dos errores realizados en las imputaciones contables de los cierres analizados que corresponden regularizar a efectos de restablecer la confiabilidad de la información contable:

1. Orden de Pago 005305/2017 de fecha 29/11/2017 imputada a la cuenta Hospital – Servicios Médicos en concepto de pago de Bonos especialistas que se contabilizó

por \$ 10.504 cuando, conforme al detalle correspondía que fuera por \$ 6.360 según el detalle de la copia de la documentación obrante.

2. Duplicación del movimiento de corrección contable por carga errónea del total realizado mediante un Ajuste Ordenado Pagar N° 000146/2017 del 8/1/2018 por \$ 40.

**POR TODO ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAPILLA DEL MONTE, A
SOLICITUD DEL INTERVENTOR DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS**

RESUELVE

- Artículo 1° Aprobar la regularización contable de los errores detectados en la cuenta de caja General Municipal N° 001, mediante la emisión del Recibo de Ingreso N° 567/2018 por cuatro mil quinientos cincuenta y cinco pesos (\$ 4.555).- y la Orden de Pago N° 2211/2018 y el correspondiente Pago N° 1502/2018 por cuarenta pesos (\$ 40).-
- Artículo 2° La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Economía y Finanzas Municipal.-
- Artículo 3° COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 13 de julio de 2018.-

*FIRMADO: LIC. ANDRES REBECHI
SEC. ECONOMIA Y FINANZAS*

*GABRIEL BUFFONI
INTENDENTE MUNICIPAL*